



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Segundo Punto

▶ **PROYECTO DE LEY:** “QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA, LOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS COMO FINCAS Ns. 485, 445 Y 158, CON PADRONES Ns. 796, 751, Y 595, DEL LUGAR DENOMINADO PARAJE TATORA, TUPASY POTRERO, BARRERO, GUAZÚ PIRÉ Y MANO CUÉ DEL DISTRITO DE EMBOSCADA, DEPARTAMENTO CORDILLERA”.

▶ **ORIGEN:** Honorable Cámara de Diputados ▶ **FECHA DE APROBACIÓN:** 12/Junio/2019

▶ **EXP. N°:** D-1746505

▶ **DECISIÓN CÁMARA REVISORA (SENADO):** Rechazado el 19/Setiembre/2019

▶ **FECHA DE ENTRADA:** 2/Octubre/2019 ▶ **VENCE ART. 211 C.N.:** 8/Marzo/2020

▶ **COMISIONES:** Agricultura y Ganadería que aconseja aceptar el rechazo del Honorable Senado

Bienestar Rural

▶ **CANTIDAD DE VOTOS PARA LA RATIFICACIÓN:** 41 VOTOS

▶ **DECISIÓN:**.....

▶ **DESTINO:**.....



H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada	11 DIC 2019
Según Acta N°	12 Sesión Ordinaria
Expediente N°	55620

Dictamen N° 41/19
Expediente N°: D-1746505

Asunción, 10 de diciembre de 2019.-

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión Permanente Asesora de Agricultura y Ganadería, os Aconseja **ACEPTAR** la Resolución N° 991 de la H.C.S., por el cual **RECHAZA** el Proyecto de Ley “**QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA, LOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS COMO FINCAS N°s 485, 445 Y 158, CON PADRONES N°s 796, 751 Y 595, DEL LUGAR DENOMINADO PARAJE TATORA, TUPASY POTRERO, BARRERO, GUAZÚ PIRÉ Y MANO CUÉ DEL DISTRITO DE EMBOSCADA, DEPARTAMENTO CORDILLERA**”. remitido por la Cámara de Senadores con mensaje N° 1.341 del 19 de septiembre del 2019.-

En ocasión de su estudio en Plenaria, Miembros de esta Comisión, expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde vuestra honorabilidad.

Dip. Nac. Edgar I. Ortiz
Vicepresidente

Dip. Nac. Colym G. Soroka
Presidente

Dip. Nac. Eri R. Valdez
Secretario

Dip. Nac. Jazmín Narváez

Dip. Nac. Marlene Ocampos

Dip. Nac. Miguel Cuevas

Dip. Nac. Edgar Espínola

Dip. Nac. Pastor Soria

Dip. Nac. Celso Kennedy

Dip. Nac. Andrés Rojas

Dip. Nac. Hugo Capurro

Dip. Nac. Rubén Balbuena

Dip. Nac. Pastor Vera

Dip. Nac. Carlos Silva

Dip. Nac. Luís Urbietta

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE CHIHUAHUA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA MES AÑO
11 Diciembre, 2019
HORA: 14:15
Agustina Salinas
RESPONSABLE (p1)

contiene 3 pag.



RESOLUCIÓN N°.....

QUE ACEPTA LA RESOLUCIÓN N° 991 POR EL CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY “QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA, LOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS COMO FINCAS N°s 485, 445 Y 158, CON PADRONES N°s 796, 751 Y 595, DEL LUGAR DENOMINADO PARAJE TATORA, TUPASY POTRERO, BARRERO, GUAZÚ PIRÉ Y MANO CUÉ DEL DISTRITO DE EMBOSCADA, DEPARTAMENTO CORDILLERA”.

.....
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la Resolución 991 por la cual se Rechaza el Proyecto de Ley “QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA, LOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS COMO FINCAS N°s 485, 445 Y 158, CON PADRONES N°s 796, 751 Y 595, DEL LUGAR DENOMINADO PARAJE TATORA, TUPASY POTRERO, BARRERO, GUAZÚ PIRÉ Y MANO CUÉ DEL DISTRITO DE EMBOSCADA, DEPARTAMENTO CORDILLERA”. remitido por la Cámara de Senadores con mensaje N° 1.341 del 19 de septiembre del 2019.-

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda.



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 991.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY “QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA, LOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS COMO FINCAS N°s 485, 445 Y 158, CON PADRONES N°s 796, 751 Y 595, DEL LUGAR DENOMINADO PARAJE TATORA, TUPASY POTRERO, BARRERO, GUAZÚ PIRÉ Y MANO CUÉ DEL DISTRITO DE EMBOSCADA, DEPARTAMENTO CORDILLERA”.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución, rechazar el Proyecto de Ley “QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA, LOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS COMO FINCAS N°s 485, 445 Y 158, CON PADRONES N°s 796, 751 Y 595, DEL LUGAR DENOMINADO PARAJE TATORA, TUPASY POTRERO, BARRERO, GUAZÚ PIRÉ Y MANO CUÉ DEL DISTRITO DE EMBOSCADA, DEPARTAMENTO CORDILLERA”, remitido por la Cámara de Diputados con Mensaje N° 583, del 20 de junio de 2019.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario

Martín Arévalo
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores





*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

LEY N° ...

QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA, LOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS COMO FINCAS N°s 485, 445 Y 158, CON PADRONES N°s 796, 751 Y 595, DEL LUGAR DENOMINADO PARAJE TATORA, TUPASY POTRERO, BARRERO, GUAZÚ PIRÉ Y MANO CUÉ DEL DISTRITO DE EMBOSCADA, DEPARTAMENTO CORDILLERA

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°.- Declárase de interés social y expropiase a favor del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), a los fines de la Reforma Agraria los inmuebles individualizados como Fincas N°s 485, 445 y 158, con Padrones N°s 796, 754 y 595, del lugar denominado Paraje Tatora, Tupasy Potrero, Barrero, Guazú Piré, y Mano Cue, ubicadas en el Distrito de Emboscada, Departamento Cordillera, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

FINCA N° 485, Padrón N° 796.

Línea 3-A: Con rumbo S 81° 47' E (Sur, ochenta y un grados, cuarenta y siete minutos, Este), mide 153,64 m (ciento cincuenta y tres metros con sesenta y cuatro centímetros), lindando con el Río Piribebuy;

Línea A-B: Con rumbo S 20° 41' W (Sur, veinte grados, cuarenta y un minutos, Oeste), mide 918,25 m (novecientos dieciocho metros con veinticinco centímetros), lindando con derechos fiscales y con la propiedad de Isidoro Cuevas,

Línea B-C: Con rumbo S 13° 7' W (Sur, trece grados, siete minutos, Oeste), mide 627,80 m (seiscientos veintisiete metros con ochenta centímetros), linda con derechos fiscales ocupados;

Línea C-D: Con rumbo N 69° 46' W (Norte, sesenta y nueve grados, cuarenta y seis minutos, Oeste), mide 439,69 m (cuatrocientos treinta y nueve metros con sesenta y nueve centímetros);

Línea D-E: Con rumbo S 13° 46' W (Sur, trece grados, cuarenta y seis minutos, Oeste), mide 316,30 m (trescientos dieciséis metros con treinta centímetros);

Línea E-F: Con rumbo N 59° 10' W (Norte, cincuenta y nueve grados, diez minutos, Oeste), mide 145 m (ciento cuarenta y cinco metros);

Línea F-G: Con rumbo S 30° 16' W (Sur, treinta grados, dieciséis minutos, Oeste), mide 94,20 m (noventa y cuatro metros con veinte centímetros), estas cuatro últimas líneas lindan con derechos fiscales ocupados;

Línea G-H: Con rumbo N 70° 16' W (Norte, setenta grados, dieciséis minutos, Oeste); mide 717,55 m (setecientos diecisiete metros con cincuenta y cinco centímetros), linda en parte con derecho fiscal solicitado por Ruperta Cuevas y parte con propiedad de Lázaro Acosta



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Línea H-5: Con rumbo N 17° 29' E (Norte, diecisiete grados, veintinueve minutos, Este), mide 710,5 m (setecientos diez metros con cinco centímetros);

Línea 5-4: Con rumbo S 88° 39' (Sur, ochenta y ocho grados, treinta y nueve minutos), mide 877,91 m (ochocientos setenta y siete metros con noventa y un centímetros), lindando estas dos últimas líneas con propiedad del Señor Ramón D. Bogarín Ayala; y,

Línea 4-3: Con rumbo N 30° 9' E (Norte, treinta grados, nueve minutos, Este), mide 877,91 m (ochocientos setenta y siete metros con noventa y un centímetros), linda con la propiedad del Señor Ramón D. Bogarín Ayala, Finca N° 158, Padrón N° 595, que fuera parte de la misma parcela.

SUPERFICIE DE ESTA FINCA: 118 ha 3.751 m² 1.851 cm² (CIENTO DIECIOCHO HECTÁREAS, TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS CON UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN CENTÍMETROS CUADRADOS).

FINCA N° 445, Padrón N° 751.

Línea 14-15: Con rumbo S 73° 22' E (Sur, setenta y tres grados, veintidós minutos, Este), mide 302,25 m (trescientos dos metros con veinticinco centímetros), linda con propiedad del Señor Ramón D. Bogarín Ayala, Finca N° 158, Padrón N° 595, que fuera parte de la misma parcela;

Línea 15-16: Con rumbo N 34° 17' E (Norte, treinta y cuatro grados, diecisiete minutos, Este), mide 750 m (setecientos cincuenta metros), linda con propiedad del Señor Ramón D. Bogarín Ayala, Finca N° 158, Padrón N° 595, que fuera parte de la misma parcela;

Línea 16-17: Con rumbo N 50° 6' W (Norte, cincuenta grados, seis minutos, Oeste), mide 289,41 m (doscientos ochenta y nueve metros con cuarenta y un centímetros), estas tres primeras líneas lindan con la propiedad del Señor Ramón D. Bogarín Ayala; y,

Línea 17-14: Con rumbo S 34° 17' W (Sur, treinta y cuatro grados, diecisiete minutos, Oeste), mide 870 m (ochocientos setenta metros), linda esta última línea con propiedad del Señor Juan Carlos Silva.

SUPERFICIE DE ESTA FINCA: 23 ha 3.299 m² Y 2.765 cm² (VEINTITRÉS HECTÁREAS, TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS).

FINCA N° 158, Padrón N° 595.

Línea 1-2: Con rumbo S 63° 50' E (Sur, sesenta y tres grados, cincuenta minutos, Este), mide 1.718,36 m (un mil setecientos dieciocho metros con treinta y seis centímetros);

Línea 2-3: Con rumbo N 76° 1' 30" E (Norte, setenta y seis grados, un minuto, treinta segundos, Este), mide 748,90 m (setecientos cuarenta y ocho metros con noventa centímetros) estas dos líneas lindan con el Río Piribeby;





*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

Línea 3-4: Con rumbo S 39° 9' W (Sur, treinta y nueve grados, nueve minutos, Oeste), mide 887,91 m (ochocientos ochenta y siete metros con noventa y un centímetros);

Línea 4-5: Con rumbo N 88° 37' W (Norte, ochenta y ocho grados, treinta y siete minutos, Oeste), mide 995,50 m (novecientos noventa y cinco metros con cincuenta centímetros), estas dos últimas líneas lindan con excedente fiscal;

Línea 5-6: Con rumbo S 17° 29' W (Sur, diecisiete grados, veintinueve minutos, Oeste), mide 1.157,4 m (un mil ciento cincuenta y siete metros con cuatro centímetros), lindando con excedente fiscal con una distancia de 710,5 m (setecientos diez metros con cinco centímetros), y el resto de la propiedad del Señor Lázaro Acosta;

Línea 6-7: Con rumbo S 5° 42' W (Sur, cinco grados, cuarenta y dos minutos, Oeste), mide 413,70 m (cuatrocientos trece metros con setenta centímetros), linda con propiedad del Señor Lázaro Acosta;

Línea 7-8: Con rumbo N 58° 36' W (Norte, cincuenta y ocho grados, treinta y seis minutos, Oeste), mide 327,10 m (trescientos veintisiete metros con diez centímetros), linda con propiedad de Señor Eulalio Acosta;

Línea 8-9: Con rumbo S 31° 41' 30" W (Sur, treinta y un grados, cuarenta y un minutos, treinta segundos, Oeste), mide 951 m (novecientos cincuenta y un metros), linda con propiedad del Señor Eulalio Acosta y excedente fiscal ocupado;

Línea 9-10: Con rumbo N 49° 51' 30" W (Norte, cuarenta y nueve grados, cincuenta y un minutos, treinta segundos, Oeste), mide 149,20 m (ciento cuarenta y nueve metros con veinte centímetros), linda con propiedad fiscal que separa de la propiedad del Señor Eustaquio Agüero;

Línea 10-11: Con rumbo N 73° 22' W (Norte, setenta y tres grados, veintidós minutos, Oeste), mide 531,95 m (quinientos treinta y un metros con noventa y cinco centímetros), linda también con excedente fiscal que lo separan de la propiedad del Señor Eustaquio Agüero y sucesores de Ramón Marecos.

Línea 11-12: Con rumbo N 71° 2' W (Norte, setenta y un grados, dos minutos, Oeste), mide 286,50 m (doscientos ochenta y seis metros con cincuenta centímetros), linda con la propiedad de sucesores de Estefano Agüero;

Línea 12-13: Con rumbo N 60° 8' W (Norte, sesenta grados, ocho minutos, Oeste), mide 147,50 m (ciento cuarenta y siete metros con cincuenta centímetros), linda también con propiedad de sucesores del Señor Estefano Agüero;

Línea 13-14: Con rumbo N 34° 17' E (Norte, treinta y cuatro grados, diecisiete minutos, Este), mide 683,21 m (seiscientos ochenta y tres metros con veintidós centímetros), linda con propiedad del Señor Juan Carlos Silva, separado por el arroyo Guazú Piré;

Línea 14-15: Con rumbo S 73° 22' E (Sur, setenta y tres grados, veintidós minutos, Este), mide 302,25 m (trescientos dos metros con veinticinco centímetros);





*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

Línea 15-16: Con rumbo N 34° 17' E (Norte, treinta y cuatro grados, diecisiete minutos, Este), mide 750 m (setecientos cincuenta metros);

Línea 16-17: Con rumbo N 50° 6' W (Norte, cincuenta grados, seis minutos, Oeste), mide 289,41 m (doscientos ochenta y nueve metros con cuarenta y un centímetros), lindando estas tres últimas línea con excedente fiscal;

Línea 17-18: Con rumbo N 34° 17' E (Norte, treinta y cuatro grados, diecisiete minutos, Este), mide 250 m (doscientos cincuenta metros); y,

Línea 18-1: Con rumbo N 12° 14' E (Norte, doce grados, catorce minutos, Este), mide 1.599,67 m (un mil quinientos noventa y nueve metros con sesenta y siete centímetros).

SUPERFICIE POLIGONAL: 424 ha 7.576 m² 5.879 cm² (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO HECTÁREAS, SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS).

SUPERFICIE TOTAL A SER EXPROPIADA: 566 ha 6.480 m² 9.724 cm² (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS HECTÁREAS, SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS CON NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS).

Artículo 2°.- El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), realizará los trabajos técnicos correspondientes para determinar el loteamiento y otorgar a los beneficiarios de la Reforma Agraria.

Artículo 3°.- El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), y los propietarios acordarán en un plazo no mayor a 90 (noventa) días el precio de las Fincas a ser expropiadas. En caso de no haber acuerdo entre las partes podrán recurrir al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a los efectos de la determinación judicial del precio.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Carlos Nuñez Salinas
Secretario Parlamentario




Miguel Jorge Cuevas Ruiz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados



1-5

0000

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 20 de junio de 2019

MHCD N° 583

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA, LOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS COMO FINCAS N°s 485, 445 Y 158, CON PADRONES N°s 796, 751 Y 595, DEL LUGAR DENOMINADO PARAJE TATORA, TUPASY POTRERO, BARRERO, GUAZÚ PIRÉ Y MANO CUÉ DEL DISTRITO DE EMBOSCADA, DEPARTAMENTO CORDILLERA", presentado por el Diputado Nacional Nazario Rojas Salvioni y los entonces Diputados Nacionales Pedro Milcíades Duré Arguello y José Ledesma Narváez y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 12 de junio de 2019.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.



Carlos Núñez Salinas
Secretario Parlamentario

Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

**AL
HONORABLE SEÑOR
SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

JOP/D- 1746505



Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados



Silvia Del Valle M.
Encargada de la Dirección Proceso Legislativo
Secretaría General - H. Cámara de Senadores



Arnaldo M. Duré
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.341.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	
Según Acta N°	Sesión
Expediente N°	

Asunción, 27 de setiembre de 2019

Señor presidente:

Le remitimos la Resolución N° 991, POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA, LOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS COMO FINCAS N°s 485, 445 Y 158, CON PADRONES N°s 796, 751 Y 595, DEL LUGAR DENOMINADO PARAJE TATORA, TUPASY POTRERO, BARRERO, GUAZÚ PIRÉ Y MANO CUÉ DEL DISTRITO DE EMBOSCADA, DEPARTAMENTO CORDILLERA", dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 19 de setiembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución.

Muy atentamente.

Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario

Martín Arévalo
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
27 Setiembre 2019

HORA: 10:10

Marycarmen Tejera

RESPONSABLE

Contiene 17 Pag